

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DGCPEYTS" - I.D. N° 458.472.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIECISIETE días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTE Y CINCO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DGCPEYTS" - I.D. N° 458.472.**

Por **Memorándums DOC-DCM N° 79 y 80/2025**, de fecha 18 de febrero de 2025, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Fatima Martinez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 79/2025, en fecha 18/02/2025.
- **Lic. Adriana Velazquez**, representante de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud, designada por Memorándum DOC-DCM N° 80/2025, en fecha 18/02/2025.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota DGCPE y TS N° 638/24**, de fecha 21/10/2024, la Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud, remite a la Dirección Operativa de Contrataciones, las EETT, los requerimientos y solicita el inicio de los trámites para la "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DGCPEYTS".

Por **Memorándum DPP-DOC N° 1351/2024** de fecha 28/11/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo y el **Dictamen DOC N° 304/24**, de fecha 26/11/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DGCPEYTS" - I.D. N° 458.472.-

DICTAMEN DOC N° 22/25 de fecha 14/01/2025, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación de Comité Evaluador.

RESOLUCIÓN DGAF N° 15/25 de fecha 17/01/2025, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DGCPEYTS" - I.D. N° 458.472.

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

Tipo de Contrato: **CERRADO.**

Monto Total: **Gs. 369.600.000 (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil).**

Monto 2025: **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**

Monto 2026: **Gs. 169.600.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones seiscientos mil)**

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".


Abg. Fátima Martínez
Ahorcado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL MSPYBS" - I.D. N° 459482.


Lic. Adriana Velázquez
del Comité de Presupuesto
Dirección Gen. de Control de Profesiones
Establec. de Salud y Tecnología

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso cuenta con el Presupuesto aprobado, sujeto a la emisión del CDP para el presente Ejercicio Fiscal año 2025. Se observa que el llamado cuenta con P.A.C. Institucional Nro. 458.472, cuyo monto total máximo comprometido asciende a la suma de Gs. 369.600.000 (Guaraníes trecientos sesenta y nueve millones, seiscientos mil) y las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/02/2025**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WINNER S. R. L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 379.920.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 19.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/02/2025 a 16/07/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
WINNER S. R. L.	36	1833863	SI	Registro Proveedor

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- WINNER S.R.L.	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS. 8/13 Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 379.920.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto Total Asegurado Gs: 19.000.000	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1833863 FS. 4/7	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1833863 FS. 4/7


 Abg. AJ-DL
 Lic. Adrián Alarcón
 Jefe Departamento de Contrataciones
 Dirección General de Contrataciones
 Establecimiento de Salud y Tecnología

6. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el c.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 5 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: WINNER S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LUIS FERNANDO BRITZ CHAMORRO	705605	7249530	NO REGISTRA DATOS.
2	OSCAR DANIEL BRITZ CHAMORRO	746295	7249533	NO REGISTRA DATOS.
3	FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL	2.363.966	7249535	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Se deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma Oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios


Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DSAF - M.S.P v.B.S.


Lic. Adriana Velázquez
Jefe Depto. de Presupuesto
Dirección Gral. de Control de Profesionales
Establec. de Salud y Tecnología

gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo DCM-DOC N° 81/2025** de fecha 18/02/2025, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 170/2025** recepcionado en fecha 19 de febrero de 2025, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa: WINNER S.R.L., a partir del ejercicio fiscal 2023 hasta la fecha".

Por **Memo DCM-DOC N° 82/2025** de fecha 18/02/2025, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 92/2025** recepcionado en fecha 25 de febrero de 2025, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	WINNER S.R.L.
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE FS. 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE FS. 8 AL 13
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1833863

Abg. Patricia Martínez
Abogada Defensora
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

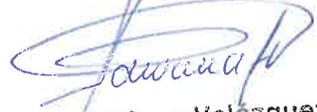
Lic. Adriana Velázquez
Jefa Dpto. de Presupuesto
Dirección Gral. de Control de Profesionales
Establec. de Salud y Tecnología

4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FS. 14 AL 15
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1833863
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1833863
9) Documentos legales *	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1833863
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1833863
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1833863
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1833863
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022 - 2023] para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1833863
b) Presentación del Formulario N° 501 de los años 2021-2022 - 2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 515 de los años 2021-2022 - 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021-2022 - 2023	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022 y/o 2023).	CUMPLE FS. 18 AL 36
h) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA	
1- Declaración Jurada de poseer Capacidad de Suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 16

8. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TECNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las muestras presentadas por las Firmas: WINNER S.R.L., las cuales fueron objeto de verificación por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:


Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Adriana Velázquez
Jefa Dpto. de Presupuesto
Dirección Gral. de Control de Profesionales
Establec. de Salud y Tecnología

Asunción, 25 de febrero de 2024

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2025 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DGCPEYTS" – I.D. Nº 458.472.-

Se procede a la evaluación de las EETT conforme a la verificación de las MUESTRAS presentadas por el oferente: **WINNER S.R.L.**, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el **APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas;** se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y se exponen de la siguiente manera:

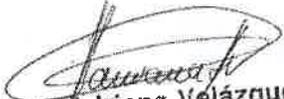
ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MUESTRA: WINNER S.R.L.
1	82121508-9999	ETIQUETAS AUTOADHESIVA	AUTOADHESIVO DE SEGURIDAD PARA CERTIFICADOS MEDICOS DE ALTA ADHERENCIA 11 X 8 CM TROQUELADAS, EN HOJAS DE TAMAÑO 216 X 340 MM, DISPUESTOS DE FORMAS POR HOJA Y MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, DISEÑO GUILLOCHE DE ALTA SEGURIDAD ENCRIPTADO; LOGO DE LA REPUBLICA DEL PY Y LOGO DE LA DIRECCION DE REGISTROS DE CONTROL DE PROFESIONES, IMPRESO EN HOT STAMPING PLATEADO (DISPUESTAS EN CAJAS CON EL DETALLE DE UNIDADES CONTENIDA	UNIDAD	UNIDAD	Cumple
2	82121508-9999	ETIQUETAS AUTOADHESIVA	AUTOADHESIVO PLATEADO DE SEGURIDAD, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRAFICO 3,2 CM DE DIAMETRO, TROQUELADAS CON MEDIO CORTE, LEYENDA HOT STAMPING: (MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ESCUDO DE LA REPUBLICA DEL PY Y LOGO DE LA DIRECCION), PRESENTACION EN PLANCHAS SEGUN MUESTRAS (DISPUESTAS EN CAJAS CON EL DETALLE DE UNIDADES CONTENIDAS)	UNIDAD	UNIDAD	Cumple
3	82121508-9999	ETIQUETAS AUTOADHESIVA	AUTOADHESIVO DE SEGURIDAD PARA TITULOS DE ALTA ADHERENCIA 9,5 X 5,5 CM, TROQUELADAS EN HOJAS TAMAÑO 216 X 340 MM, COLOR Y LOGO A DEFINIR, MEDIO CORTE DE MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, IMPRESIONES EN TINTAS NEGRAS, LOGOS HOT STAMPING SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA DIRECCION, NEMERADAS DE FABRICA.	UNIDAD	UNIDAD	Cumple


Lic. Adriana Velázquez
Jefa Depto. de Presupuesto
Dirección Gen. de Control de Profesiones
Establez. de Salud y Tecnología


Abg. Fabiana Martínez
Abogada Dictaminadora
AJ - DGAF - M.S.P. - P.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

4	82121508-9999	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	LAMINADO DE SEGURIDAD PERSONALIZADO 3D TRANSPARENTE, NUMERADA DE FABRICA, CON HOLOGRAMAS DISTRIBUIDOS RANDOMICAMENTE EN LA SUPERFICIE DEL LAMINADO, INCLUYENDO EL DISEÑO PROVEIDO POR LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD, CON TECNOLOGIA CLR (COVERT LASER READABLE) CON 2 CANALES, LA IMAGEN DE SEGURIDAD CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RUPTURA Y/O TRANSFERENCIA DE IMAGEN EN LA HOJA, ANTE CUALQUIER INTENTO DE REMOCION. TAMAÑO 4 X 3 CM	UNIDAD	UNIDAD	Cumple
5	82121507-002	IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS	DIRECCION DE REGISTROS DE CONTROL DE PROFESIONES. HOJAS MEMBRETADAS, CON LOGOS Y MEMBRETE DE LA DEPENDENCIA (COLOR A DEFINIR) MEDIDAS 21 X 29,7 CM (TAMAÑO A4), OPACO, DE 75 GR/M2, CON DURABILIDAD DE COMO MINIMO 3 (TRES) AÑOS, RESISTENTES AL CALOR Y LA HUMEDAD, CON DATOS PRE-IMPRESOS DISEÑADOS PARA LA INSTITUCION	UNIDAD	UNIDAD	Cumple
6	82121508-9999	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	AUTOADHESIVO DORADO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRAFICO 3,2 CM, FULL COLOR, CON MEDIO CORTE, IMPRESIÓN DEL LOGO EN TINTA NEGRA (DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES)	UNIDAD	UNIDAD	Cumple
7	82121507-002	IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES: HOJAS DE SEGURIDAD, MEDIDAS 21 X 29,7 CM. TAMAÑO A4 EN RESMAS DE PAPEL, SIN FLUORESCENCIA, CON MARCAS DE AGUA FILIGRANADA EN LA MASA DEL PAPEL CON DISEÑO PERSONALIZADO EN EL TEXTO. LOGO Y COLOR A DEFINIR POR LA DEPENDENCIA, DISPUESTAS EN CAJAS CON DETALLES DE LAS UNIDADES CONTENIDAS	UNIDAD	UNIDAD	Cumple
8	82121507-002	FORMULARIOS CONTINUOS	SEGÚN MUESTRA INSTITUCIONAL, EN PAPEL QUIMICO, PARA IMPRESIÓN CON LOGO DE LA INSTITUCION, HOJAS TRIPLICADAS, ORIGINAL EN COLOR BLANCO, DUPLICADO EN ROSADO Y TRPLICADO EN AMARILLO, TAMAÑO 10 CM X 23 CM. HOJAS TRIPLICADAS, (CONTENIDAS EN CAJAS DE 2000 RECIBOS ENUMERADOS Y MARCADOS POR CAJAS)	UNIDAD	UNIDAD	Cumple


Lic. Adriana Velázquez
Jefa Dpto. de Presupuesto
Dirección General de Control de Profesionales
Establec. de Salud y Tecnología


Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminadora
AJ - DGA - M. y B.S.

**9- SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Correo Electrónico, la presentación del documento detallado a continuación:

EMPRESA: WINNER S.R.L.**I. Correo remitido en fecha 04 de marzo de 2025:**

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Correo Electrónico en fecha 04 de marzo de 2025, la cual se encuentra adjunta al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **WINNER S.R.L.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: WINNER S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	25.783.545.576	1,85	35.040.652.652	2,28	48.936.344.776	2,63	2,25	CUMPLE
	Pasivo Corriente	13.972.684.784		15.355.908.162		18.627.896.167			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	14.283.772.057	0,22	15.666.995.435	0,21	18.938.983.440	0,21	0,21	CUMPLE
	Activo Total	66.174.823.996		75.186.014.791		88.597.083.255			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	7.574.782.866	1,68	9.144.194.048	2,03	10.926.245.043	2,43	2,05	CUMPLE
	Capital	4.500.000.000		4.500.000.000		4.500.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa: **WINNER S.R.L.**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	WINNER S.R.L.	Gs. 379.920.000.-	Gs. 94.980.000.-	Gs. 151.650.000	CUMPLE.

12. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC:**

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
A1 - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. María Velázquez
Jefa Dpto. de Inscripciones
Dirección Gral. de Control de Profesiones
Establec. de Salud y Tecnología

MINOR CUANTÍA NACIONAL N°118/2025 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL MSPYBS" - I.D. N° 459482.



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

13. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja constancia expresa de que el criterio de margen de preferencia ha resultado inaplicable, dado que la firma **WINNER S.R.L.**, es la única oferta que se ha presentado.

14. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22** y los criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

15. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la empresa: **WINNER S.R.L.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por la misma son Aceptables.**

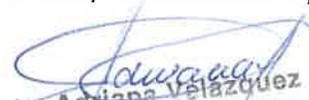
16. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** La Abg. Fátima Martínez, ha examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT:** Elaborado por la Lic. Adriana Velázquez, el mismo ha presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas conforme a las muestras requeridas.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.


Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Adriana Velázquez
Jefa Dpto. de Control de Profesionales
Dirección Gral. de Control de Profesionales
Establecimiento de Salud y Tecnología

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
DEL 1 AL 8	SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DGCPEYTS	ÚNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: WINNER S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación POR EL TOTAL de la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DGCPEYTS" - I.D. N° 458.472, a la empresa oferente: **WINNER S.R.L. - RUC N° 80010090-5**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DGCPEYTS" – I.D. N° 458.472.
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025.
EMPRESA: WINNER S.R.L.
R.U.C.: 80010090.-5

EMPRESA: WINNER S.R.L.							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	82121508-9999	IMPRESION DE ETIQUETA AUTOADHESIVAS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	60.000	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	918	55.080.000
2	82121508-9999	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	20.000	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	739	14.780.000
3	82121508-9999	IMPRESION DE ETIQUETA AUTOADHESIVAS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	30.000	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	1.249	37.470.000
4	82121508-9999	IMPRESION DE ETIQUETA AUTOADHESIVAS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	25.000	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	2.090	52.250.000
5	82121507-002	IMPRESION DE HOJAS MEMBRETADAS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	30.000	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	3.660	109.800.000


Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DCAF - M.S.P. y B.S.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL MSPYBS" - I.D. N° 459482.


Lic. Adriana Rodríguez
Jefa de la Oficina de
Dirección de
Establecimiento y Tecnología



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUÁI
REKUÁI**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

6	82121508-9999	IMPRESION DE ETIQUETA DE SEGURIDAD	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	10.000	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	800	8.000.000
7	82121507-002	IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	20.000	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	3.750	75.000.000
8	82121507-002	IMPRESION DE FORMULARIOS CONTINUOS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	60.000	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	459	27.540.000
TOTALES (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL.							379.920.000

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
WINNER S.R.L. RUC: 80010090-5.	DEL 1 AL 8	Gs. 379.920.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 379.920.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 379.920.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL).

Además, este comité por memo N° 101/2025 solicita una reprogramación de Pac a fin de ajustar el monto del PAC al monto total de la recomendación de la Adjudicación para este Proceso.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 25 de febrero de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Adriana Velázquez
Jefa Dpto. de Presupuesto
Dirección Gral. de Control de Profesiones
Establec. de Salud y Tecnología

